



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1174.-*

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 1022 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022**

Asunción, 5 de diciembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 522/22 del 30 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación del reembolso de hospedaje a favor de la Primera Secretaria Laura Nuñez; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que por Nota EP/BR/1/634/2022 del 6 de septiembre de 2022, la Primera Secretaria de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa del Brasil, Laura Nuñez, remite en adjunto los comprobantes de gastos de pasajes y viático, y solicita los reembolsos correspondientes, entre ellos, USD 301 (Dólares Americanos trescientos un) en concepto de hospedaje.

Que la Resolución N°1022 de 27 de noviembre de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar pasajes y viático (alimentación y movilidad) a favor de la Primera Secretaria Laura Nuñez, no así el hospedaje, por lo que es necesario reembolsar los gastos realizados en dicho concepto.

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el artículo 1° de la resolución N° 1022/2022, específicamente reembolsar en concepto de hospedaje la suma de USD 301 (Dólares Americanos trescientos un) a favor de la Primera Secretaria Laura Nuñez.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Ampliar lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° 1022 de 27 de octubre de 2022 y autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD 301 (Dólares Americanos trescientos un)** a favor de la Primera Secretaria **Laura Nuñez**, en concepto de hospedaje, en el marco de la visita realizada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay a la ciudad de Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, el 31 de agosto de 2022.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el rubro 232 – (reembolso de viáticos).
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_